



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## Resolución de Gerencia General N° 295-2019-GRA/GR-GG

Ayacucho, 25 de octubre de 2019.

### VISTO:

El Informe N° 065-2019-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF-RCT, de la Sub gerencia de Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y en el marco de la precitada norma, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GRA/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas al interior y/o entre Unidades Ejecutoras, se formalizan mediante Resolución del Titular del Pliego;

Que, de acuerdo al contenido del Informe N° 065-2019-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF-RCT, se propone la modificación presupuestaria entre unidades ejecutoras del Pliego Gobierno Regional de Ayacucho en el año fiscal 2019, para la atención de pago de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, pensiones de nuevos cesantes y regularización de la transferencia presupuestal de los cesantes que han sido transferidos de la DREA a la UGEL Huamanga desde el año 2017;

Estando los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440 – Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>SECCION</b>	<b>: Instancias Descentralizadas</b>
<b>PLIEGO</b>	<b>: 444 Gobierno Regional del departamento de Ayacucho.</b>
<b>DE LAS:</b>	<b>(En Soles)</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>: 001 Sede Central.</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>	<b>: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos</b>



W VILCHEZ



PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales S/. 42,269.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 42,269.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 300 Educación Ayacucho.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales S/. 260,091.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 260,091.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ayacucho.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0002 Salud materno neonatal.  
 PRODUCTO : 3000001 Acciones comunes  
 ACTIVIDAD : 5004430 Monitoreo, supervisión, evaluación y control de la salud materno neonatal  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 950.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales.  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y presupuesto  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 850.00



ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 1,200.00

ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 2,000.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000775 Formación profesional y perfeccionamiento  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 650.00

W VILCHEZ



ACTIVIDAD : 5001285 Vigilancia y control del medio ambiente

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 650.00

ACTIVIDAD : 5001569 Comercialización de medicamentos e insumos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 700.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 7,000.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 408 Red de Salud San Francisco.**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales.  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.3 Bienes y Servicios S/. 2,700.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000276 Gestión del Programa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 4,300.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 7,000.00**

**TOTAL PLIEGO S/. 316,360.00**  
 =====



**A LAS:**

**UNIDAD EJECUTORA : 200 Transportes Ayacucho.**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales S/. 24,945.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 24,945.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 301 Educación Centro Ayacucho.**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales S/. 9,422.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 9,422.00**



W VILCHEZ



**UNIDAD EJECUTORA : 308 Educación Huamanga.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales S/. 260,091.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 260,091.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 310 Educación UGEL Víctor Fajardo.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000991 Obligaciones Previsionales  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.2 Pensiones y Otras prestaciones Sociales S/. 7,902.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 7,902.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 400 Salud Ayacucho.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales.  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.3 Bienes y Servicios S/. 2,700.00

ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 4,300.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 7,000.00**

**UNIDAD EJECUTORA : 408 Red de Salud San Francisco.**  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales.  
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto  
 ACTIVIDAD : 5000005 Gestión de Recursos Humanos  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios  
 Gasto Corriente  
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales S/. 7,000.00  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 7,000.00**

**TOTAL PLIEGO S/. 316,360.00**  
 =====

**Artículo 2°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".



W VILCHEZ



**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL

EFRAIN MOROTE HUARANCCA  
GERENTE



W VILCHEZ

